

CÓRDOBA, 18 ABR 2017

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0012530/2017 por medio del cual se eleva la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Ciencias Sociales convocatoria 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/189 obra el acta de sorteo de los integrantes del Comité en cuestión.

Que se glosan los *curriculum vitae* de los integrantes desinsaculados.

Que la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje se conformó de acuerdo a lo prescripto por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

Que atento lo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza HCS 6/08, (T.O. Res. Rectoral N° 465/2017) y conforme las constancias de marras, el Consejo Académico Consultivo de esta Facultad tuvo la debida intervención.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

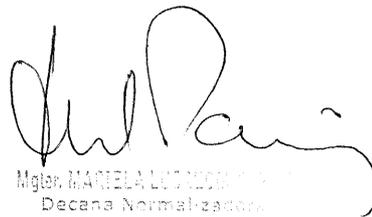
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la integración de miembros Titulares y Suplentes que conforman el Comité Evaluador de Carrera Docente -Área de Ciencias Sociales- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que a continuación se detalla: Titulares: Por la FCC: 1° Prof. María Eugenia Boito y 2° María Inés Loyola; Por la UNC: Prof. Vanina Andrea Papalini; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Carlos Alberto Rusconi (UNRC);

Egresada: Lic. Catrina Alicia Salgueiro Myers; Estudiante: Sr. Florencia Verónica Albanese. Primeros Suplentes: por la FCC: Prof. Juan José Balussi y Santiago Fernando Druetta; Por la UNC: Prof. Diego Andrés Letzen; Externo a la UNC: Prof. Graciela Susana Magallanes (UNVM); Egresada: Lic. Lucía Coppari; Estudiante: María Daniela Balverde Moll. Segundos Suplentes: por la FCC: Prof. Mónica María Viada y Prof. Marta Beatriz Pereyra Quinteros de Zablosky; por la UNC: Prof. Claudio Alberto Tecco, Externo a la UNC: Prof. César Gustavo Busso; Egresada: María Lucrecia Romero. Estudiante: Carlos Nicolás Bustamante.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC  230



Mgla. MARCELA LUCCI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA